



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 191-2021-MDS

Sachaca, 07 de Junio del 2021

#### VISTOS:

El Oficio Nº 001-2021-SITRAMUS-MDS con Nº de Registro 2376-2021, el Informe Nº 00249-2021-SGGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Nº 060-2021-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 027-2021-GM-MDS de Gerencia Municipal , el Froveído Nº 784-2021 del Despacho de Alcaldía, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.





Que, mediante el Informe № 060-2021-GAJ-MDS Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el 02 de mayo del 2021 se ha publicado en el Diario Oficial Peruano la Ley Nº 31188, Ley de Négociación Colectiva en el Sector Estatal, cuyo objeto es regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo. Dicha norma es aplicable a las negociaciones colectivas llevadas a cabo, entre otras, por las organizaciones sindicales de trabajadores estatales de entidades públicas de los gobiernos locales. El Artículo 4º señala que son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Estando a que el SITRAMUS ha cumplido con acreditar a tres de sus miembros para que ejerzan su representación en la Comisión Negociadora, corresponde se observe el procedimiento señalado en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley Nº 31188. Debe tenerse presente que la Ley Nº 31188 vigente desde el 03 de mayo del año en curso ha derogado expresamente los artículos. Nos. 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil (que normaba los derechos colectivos).En consecuencia, sobre la base de las normas legales anteriormente citadas y consideraciones formuladas, esie despacho considera que la solicitud del SITRAMUS de la Municipalidad debe continuar su trámite de acuerdo a lo dispuesto por la mencionada Ley.

Que, mediante el Informe № 027-2021-GM-MDS Gerencia Municipal señala que corresponde efectuar la designación de los servidores civiles titulares y suplentes representantes de la Municipalidad Distrital de Sachaca que conformarán la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva correspondiente a los años 2021-2022. Por lo cual, se pone a consideración La propuesta de servidores civiles para que se expida la Resolución de Alcaldía que conforme la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva correspondiente a los años 2021-2022,

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972 y a la parte considerativa de la presente.

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021-2022, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA (SITRAMUS), CONFORME AL PLIEGO DE RECLAMOS PRESENTADO POR EL MENCIONADO SINDICATO. SIENDO SUS MIEMBROS:





- Abog. Marco Javier Schiorlin Bejarano-Gerente Municipal
  - CPCC José Enrique Rosas Portilla-Gerente de Administración y Finanzas
- Lic. Enrique Jarly Gonzales Manrique -Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos

Presidente

Miembro Miembro

# **MIEMBROS SUPLENTES**

Abog. Eliana Josefina Torres Cabala -Gerente de Asesoría Jurídica

Presidente

- CPC Saulo Bernardo Vilca del Mar-Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Miembro

• Abogado Ítalo Mamani Holguín-Gerente de Administración Tributaria

Miembro



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

www.munisachaca.gob.pe

Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054-233892 - 231235

Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792

Seguridad Ciudadana: 054-752000





037

## REPRESENTANTES SITRAMUS

### **MIEMBROS TITULARES**

- Sr. Nilton Cesar Anaya Carbajal
- Abog. Flor de María Yáñez Arenas
- · Lic. Jhoral Francisco Miranda Córdova

### **MIEMBROS SUPLENTES**

- Sra. Jenny Rebeca Andrade Palma
- Sra. Otilia Ana Corahua Ramos
- Sr. Ricardo Víctor Quispe Vilca

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE A CONOCIMIENTO de los miembros de la Comisión Negociadora, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD ISTRITAL DE SACHACA

Abog. César/Elas Moscoso Rojas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADMADAD DISTRITAL OF SACKACE

PC José Enique Rosas Poriva Serente de Administración Financas





www.munisachaca.gob.pe

Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

<u>054-233892-231235</u>

Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792

Seguridad Ciudadana: 054- 752000